

ACTA N° 2968

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintiocho de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: Expediente 1108-Año: 2018, caratulado: "MARTÍNEZ, Alejandro s/Solicitudes". Y VISTOS: Las actuaciones de Superintendencia tramitadas en este expediente registrado bajo el N° 1108-Año 2018, en las cuales el Abogado del foro local, Alejandro Valentín Martínez, expresa que "se siente privado de disponer de su propiedad, injustamente tratada en los distintos fueros judiciales" (textual), citando actuaciones que tramitan por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por delitos de Usurpación y Hurto, guardando conexión con otro expediente tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5. Que por Presidencia se requirieron los informes pertinentes, agregándose a fs. 40 el correspondiente al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 y a fs. 63/64 el brindado por la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 5; que de todo lo actuado, no se advierten que existan irregularidades que puedan merecer la intervención de éste Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades de Superintendencia, generándose en ambos fueros incidencias procesales que deberán ser objeto de resolución por parte de los Jueces competentes, pudiendo a su respecto promover el interesado los respectivos recursos que acuerda la legislación procesal vigente, por lo que; **ACORDARON:** Desestimar la presentación de fs. 17/18, archivándose todo lo actuado.

SEGUNDO: Dra. Pando, Silvia Teresa del Carmen s/Solicitud. Y VISTOS: Que la Sra. Presidente del Tribunal de Familia, Dra. Silvia Teresa Pando presenta un proyecto de difusión de Derechos en las Salas de Espera de las Oficinas de Violencia Familiar, materializado a través de un monitor y/o televisor empotrado en las paredes de cada Sala, que permita en forma diaria pasar diferentes Spot informativos sobre los Derechos que tienen los ciudadanos, especialmente, Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores, como una manera de brindar mecanismos de conocimientos y empoderamiento de los mismos. El objetivo, en definitiva, es aprovechar el tiempo de espera de quienes acceden a esas Unidades Jurisdiccionales, difundiendo el conocimiento sobre sus Derechos, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), fundamentando el proyecto presentado a su vez en la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Convención Iberoamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), las Reglas de Brasilia, adoptadas por éste Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo N° 2688 Punto 11 y la Ley Nacional 26.485, señalando además los recursos materiales necesarios para su puesta en ejecución; que analizada la propuesta presentada y compartiendo los objetivos mencionados, siendo mínima la erogación requerida para su ejecución, **ACORDARON:** Aceptar la propuesta formulada y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para su implementación.

TERCERO: Dra. Ifrán, Diana Pamela s/Solicitud de Personal. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza de

la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, solicita se incorpore a la dependencia a su cargo a un agente administrativo, preferentemente Abogado, Escribano o Contador Público, fundando el planteo en "la necesidad de optimizar el servicio de Justicia y resguardar la producción en tiempo y forma de los trámites de las causas judiciales a su cargo". Que la Dirección de Recursos Humanos informa el plantel completo de la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, contando con Cinco (5) Abogados, sobre una dotación de Doce (12) empleados administrativos, sin que se mencione la existencia de vacantes en la dependencia, por lo que; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

CUARTO: Dr. Bitar, Darío Carlos s/Solicitud designación de un personal técnico. Y VISTOS: Que el Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, solicita se considere la posibilidad de designar a un Técnico en informática para el Juzgado a su cargo, ante la inminente instalación del equipo tecnológico en la Sala de Audiencia prevista para el Programa de Oralidad en el Fuero Civil; señala que en caso de hacerse lugar a lo solicitado, quien resulte designado, no estaría afectado exclusivamente al Programa citado, sino que se le asignarían tareas de mantenimiento y actualización de programas y sistemas informáticos de todo el Juzgado a su cargo como así demás dependencias judiciales con asiento en El Colorado. Que analizado el pedido por los Sres. Ministros, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso s/Propuesta. Y VISTOS: Que el Sr. Inspector para la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso, propone que se arbitren las medidas para que, dentro de las funciones de los Delegados Vecinales de las Tres Circunscripciones Judiciales, donde no existan Oficinas de Mandamientos y Notificaciones cercanas, puedan tener la atribución sus titulares para diligenciar Oficios, Cédulas, Mandamientos e Informes que provengan de otros Juzgados y/o Tribunales colegiados, de la misma manera que ya lo hacen los Jueces de Paz, para lo cual propone agregar al Art. 47 de la Reglamentación ya aprobada para el funcionamiento de las Delegaciones Vecinales y Justicia de Paz, un inciso "d", que facultaría a los Delegados Vecinales a "cumplir las diligencias, donde no existan Oficinas de Mandamientos y Notificaciones cercanas de Oficios, Cédulas, Mandamientos e Informes, encomendadas por los Jueces de Paz de otra Jurisdicción y Jueces de Primera Instancia o de Tribunales Colegiados de las Tres Circunscripciones Judiciales", abundando en consideraciones sobre los beneficios que la medida traería aparejada. Que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, avala la propuesta formulada, siendo compartida por los demás Ministros, por lo que; **ACORDARON:** 1. Hacer lugar como se solicita e incorporar como inciso "d" al Artículo 47 de la Reglamentación Civil y Comercial para la Justicia de Paz, el siguiente texto: "Inciso d) cumplir las diligencias, donde no existan Oficinas de Mandamientos y Notificaciones cercanas de Oficios, Cédulas, Mandamientos e Informes, encomendadas por los Jueces de Paz de otra Jurisdicción y Jueces de Primera Instancia o de Tribunales Colegiados de las Tres Circunscripciones Judiciales". 2. Incorpórese por medio de la Dirección de Bibliotecas a la Reglamentación vigente, hágase saber a los titulares de todas las Delegaciones Vecinales y publíquese en el Portal web del Poder Judicial.

SEXTO: Dirección de Recursos Humanos s/Situación de la agente Anyhelen Edith Arjona Wolchuk. Y VISTOS: Que la Dirección de Recursos Humanos informa que se encuentra próximo a vencer el contrato de la agente Anyhelen Edith Arjona Wolchuk, adjuntándose el

informe expedido por el Servicio Médico Laboral sobre la correcta evolución de su patología y la Foja de Concepto, en la que registra Calificación Buena y se realiza una evaluación positiva de su desempeño, por lo que; **ACORDARON**: Renovar el contrato a la agente Anyhelen Edith Arjona Wolchuk, por el término de Seis (6) Meses, debeiendo realizarse un nuevo exámen por parte del Servicio Médico Laboral Veinte (20) días antes de su vencimiento. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos.

SEPTIMO: Renzulli, María Agustina s/Solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y VISTOS: Que la agente María Agustina Renzulli, con prestación de servicios en la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo, solicita autorización para ejercer la docencia, en la cátedra "Antropología" de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa, los días Lunes de 14,00 a 16,00 horas, sin que exista superposición horaria con su tarea habitual. Que encuadrando el pedido en el Art. 8 inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita.

OCTAVO: Cristaldo, Omar Ariel s/Solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y VISTOS: Que el agente Omar Ariel Cristaldo, con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, solicita autorización para ejercer la docencia, en el Centro de Formación Profesional "Padre Ottorino Zanón" de Clorinda, adjuntando la constancia de servicios correspondiente, expedida por el establecimiento, contando con la conformidad de su Superior Jerárquico; que encuadrando la pretensión en el Art. 8° inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita.

NOVENO: Caballero, Norma Elizabeth s/Prórroga de Licencia por enfermedad de largo tratamiento. Y VISTOS: Que la Agente Norma Elizabeth Caballero, solicita se le conceda una prórroga a la Licencia por enfermedad de largo tratamiento que viene usufructuando, por el término de Sesenta (60) días a partir del 23 de Marzo, adjuntando la documentación correspondiente; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la causante, quien ya inició el trámite ante la Caja de Previsión Social para la obtención de la jubilación correspondiente; que el Servicio Médico Laboral, aconseja conceder la prórroga en los términos solicitados, por lo que **ACORDARON**: Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Norma Elizabeth Caballero por el término de Sesenta (60) días a partir del 23 de Marzo de 2018 (cf. Art 49, RIAJ).

DECIMO: Coronel, Mariela Alejandra s/Renuncia. Y VISTOS: Que la agente Mariela Alejandra Coronel, con prestación de servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial y perteneciente al Escalafón Administrativo, presenta su renuncia al Poder Judicial, a partir del 07 de Mayo de 2018, por razones de estricta índole particular. Que al elevar el pedido, la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, solicita que se convoque al aspirante que corresponda de la lista de orden de méritos vigente, por lo que; **ACORDARON**: 1. Aceptar la renuncia de la agente Mariela Alejandra Coronel, y decretar su baja del Poder Judicial a partir del 07 de Mayo de 2018. 2. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que le pudieran corresponder. 3. Autorizar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente para cubrir la vacante generada por la baja antes indicada. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2968

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 28 Marzo 2018 12:30

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

RICARDO ALBERTO CABRERA

MARCOS BRUNO QUINTEROS

GUILLERMO HORACIO ALUCIN